



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm. 14

Celebrada el día 14 de Diciembre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la sede de las Instituciones de autogobierno de Castilla y León.
- 2.— Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- 3.— Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la sede de las Instituciones de autogobierno de Castilla y León.
- 4.— Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veintitrés minutos.	388	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta de tramitación del Proyecto de Ley. Es aprobada.	388
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	388		
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día y al acuerdo de la Mesa de las Cortes.	388	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día y al acuerdo de la Mesa de las Cortes.	388

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta de tramitación del Proyecto de Ley. Es aprobada.	389	Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto), para apoyar la propuesta del Grupo Socialista).	395
Tercer punto del Orden del Día.		El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación nominal el Proyecto de Ley.	395
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	389	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, procede al llamamiento de los Sres. Procuradores para que emitan su voto.	395
Intervención del Sr. Aznar López, Presidente de la Junta de Castilla y León, para presentar a la Cámara los dos Proyectos de Ley.	389	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, comunica el resultado de la votación, y declara aprobada la Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.	397
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Laborda Martín (Grupo Socialista).	390	Cuarto punto del Orden del Día.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De las Heras Mateo (Grupo Mixto).	391	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	397
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.).	394	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley por el que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Es aprobado, por asentimiento.	397
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortes Martín (Grupo Popular).	395	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, felicita las Fiestas a todos los presentes, y levanta la sesión.	397
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación, por separado, de los dos Proyectos de Ley debatidos.	395	Se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos.	397
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para solicitar a la Mesa que la votación se haga nominal.	395		

(Se inicia la sesión a las once horas veintitrés minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario procederá, a continuación, a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, habiendo recabado y obtenido el acuerdo favorable de la Junta de Portavoces, acordó, en su reunión del pasado día once de Diciembre, proponer al Pleno de las Cortes que el

Proyecto de Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento? ... Se somete a votación ordinaria. Quiénes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quiénes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. ¿Alguna abstención?. Ninguna.

El resultado de la votación es ... Se han emitido ochenta y dos votos. Setenta y nueve a favor. Tres en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.

El señor Secretario procederá a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Secretario procederá a dar lectura al acuerdo de la Mesa, proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): “La Mesa de las Cortes de Castilla y León, habiendo recabado y obtenido el acuerdo favorable de la Junta de Portavoces, acordó, en su reunión del pasado día once de Diciembre, proponer al Pleno de las Cortes que el Proyecto de Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno”.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Se aprueba esta segunda propuesta por asentimiento?. Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: “**Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León**”.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto de Ley, tiene la palabra el señor Presidente de la Junta de Castilla y León, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Comparezco ante Vuestas Señorías para presentar, en nombre de la Junta de Castilla y León, dos proyectos de Ley: en el primero, se fija la sede de las Instituciones de autogobierno; en el segundo, se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta cuestión, ciertamente, podría haber quedado resuelta en el propio Estatuto, que tal vez podría, también, haber señalado una fórmula más sencilla que la recogida en su artículo 3. Sin embargo, las cosas son como son y la realidad, —después de casi cinco años de existencia y funcionamiento de nuestra Comunidad Autónoma—, es la que es, y es a ella a la que la Junta debe ajustar su iniciativa y a la que las Cortes deben referir su decisión, en cumplimiento de un claro mandato estatutario.

Todos los Grupos Parlamentarios han expresado, en esta Legislatura, su voluntad de zanjar este asunto. Y yo mismo, como Presidente de la Junta, me he manifestado en idéntico sentido la primera vez que subí a esta tribuna, cuando solicité la Investidura, y así lo reiteraré posteriormente, asumiendo plenamente, asumiendo plenamente, como ahora lo hago, la responsabilidad que me pudiera

corresponder. Por su parte, el Presidente de las Cortes, en el ejercicio de su función arbitral e institucional, se ha referido también a la necesidad de que nuestra Comunidad resuelva esta cuestión pendiente.

No hay aquí, en consecuencia, Señorías, ningún protagonismo aislado. Estamos en una sesión ordinaria de las Cortes para tratar de una iniciativa ordinaria del Ejecutivo, que nos permita a todos, de una vez, zanjar una cuestión pendiente y encarar, de modo definitivo, los grandes retos de nuestra Comunidad de cara al futuro que todos tenemos que ganar.

Esta es la voluntad de la Junta de Castilla y León que tengo la honra de presidir, y así lo manifiesto en la confianza que la responsabilidad, generosidad, y buen sentido de todos, nos haga prestar un servicio a esta Comunidad tanto más, tanto más, cuanto que los términos en que se presentan a las Cortes los dos Proyectos de Ley son fruto del acuerdo de los cuatro Grupos Parlamentarios, de lo que quiero dejar pública constancia al tiempo que agradezco su trabajo.

Castilla y León, Señorías, no es fruto de la razón administrativa, sino de la geografía y de la historia. Y una historia tan rica que no ya todas las capitales de provincia, sino multitud de otros municipios, están legitimados para acoger las Instituciones de la Comunidad, pues ya antes acogieron reyes y cortes de los antiguos reinos. No podría ser éste el criterio de una elección, sino, por el contrario, la necesidad de una estrecha y necesaria cercanía entre el Gobierno y esta Asamblea representativa del pueblo.

La Comunidad Autónoma, por imperativo estatutario y mandato constitucional de la Nación, ha de organizarse de forma altamente descentralizada, con amplia autonomía de sus provincias y municipios. El proceso que ha puesto en marcha la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, en respuesta a legítimas aspiraciones históricas, ha de suponer un notable enriquecimiento de la vida propia de las provincias, ciudades y villas; objeto descentralizador, objetivo descentralizador, en el que está firmemente comprometida la Junta que presido, con criterios de unidad, de impulso general y de solidaridad efectiva.

Al tiempo que se fija la sede de las Instituciones de autogobierno de Castilla y León, aunque debe ser objeto de una Ley distinta, es opinión, compartida también por todos los Grupos Parlamentarios y también por la Junta de Castilla y León, tomar una decisión sobre la sede del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, que culminará la organización judicial en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. “La fijación de la Sede del Tribunal, —dice la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley—, tiene importantes consecuencias sobre la configuración y consolidación de la Comunidad Autónoma, en tanto que aporta estabilidad y seguridad a su estructura territorial, obteniendo unas mayores cotas de integración de nuestra Comunidad”.

Por otra parte, es obvio que así se restablece un equilibrio muy necesario y conveniente en la distribución

jurisdiccional dentro de nuestra Comunidad, que se vio, por otra parte, seriamente alterado por el acceso a la autonomía de territorios que en su día, y a efectos judiciales, dependieron de la Audiencia Territorial de Burgos.

Señorías, señor Presidente. Al hacer esta muy breve presentación de estos dos Proyectos de Ley y al pedir a las Cortes la aprobación de los mismos, sé bien que el esfuerzo de todos no es precisamente pequeño. Aprobando estos Proyectos, zanjando definitivamente esta cuestión, a doce años del siglo XXI y del año dos mil, en pleno proceso de integración en Europa, no podemos perder ni un minuto de nuestro esfuerzo. Si otras Comunidades se dedican íntegramente a la mejora de su infraestructura, a la captación de inversiones, a la lucha contra el desempleo, a adaptarse a los grandes retos que tenemos encima y que es necesario conquistar, a ganar credibilidad y respeto en una justa política reivindicativa en defensa de los intereses de nuestra Comunidad, nosotros también podemos y debemos hacerlo.

Señor Presidente, Señorías, plenamente consciente de mi responsabilidad, es por ese futuro al servicio de nuestro pueblo, por su desarrollo y por su prosperidad, por el que pido su voto favorable a estos Proyectos.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Aznar. Para la fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Laborda.

EL SEÑOR LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No van a faltar votos socialistas para aprobar las dos Leyes con las que Castilla y León fijará la sede de sus dos Instituciones de autogobierno, en Valladolid, y erigirá en la Audiencia Territorial de Burgos el Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma.

Al votar afirmativamente, los Procuradores socialistas tenemos la certeza de consagrar hoy, legalmente, una decisión que compartimos todos, todos los socialistas, y también todos aquellos ciudadanos de estas tierras que, como nosotros, son capaces, mediante el acuerdo, de progresar hacia el futuro, no olvidando ni despreciando nuestro pasado; pero que son conscientes también de los peligros de retroceso, división y enfrentamiento, escondidos en algunos alegatos políticos que, a mi juicio, desde la incultura histórica sirven a incívicos proyectos de añorantes de un pasado no remoto, sino más bien cercano, que la Constitución española derogó para siempre. La misma mayoría cívica que hace cinco años hizo posible que nos constituyésemos en Comunidad, la misma amplia mayoría que vio en el Estatuto de Autonomía un instrumento para hacer que una Región, hasta entonces simple agregado de provincias, se transformase en la Comunidad de Castilla y León; la misma mayoría consciente que prefirió Estatuto de Autonomía, en una

España que lucha por la unidad de Europa, a los fantasmas, más o menos gloriosos del pasado, con los que minorías políticas y económicas han oprimido y ahogado la energía de generaciones de este pueblo. Esa misma mayoría, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, no me cabe ninguna duda que sostiene y cívicamente aprueba el acuerdo parlamentario de hoy.

Vamos a votar afirmativamente la Ley que fija la sede de las Instituciones Autónomas de Castilla y León, en primer lugar, porque alcanza el acuerdo político y parlamentario que exige nuestro Estatuto; en segundo lugar, porque la Ley resuelve este problema de una manera racional para el funcionamiento de nuestras Instituciones democráticas y autonómicas, fundamento, a mi juicio, de nuestra Región.

Nuestras ciudades, todas ellas, tienen una historia gloriosa y, por lo tanto, incomparable. Todas ellas tienen títulos y méritos para no ser menos que nadie. Pero nuestra Región, Castilla y León, no se funda en la historia. Se funda en las nuevas Instituciones democráticas: la Junta y las Cortes, y con ellas los castellanos queremos abrir un futuro que no desmerezca nuestro mejor pasado. Este acuerdo, por tanto, al posibilitar un funcionamiento eficaz y racional de las Instituciones esenciales de Castilla y León, estabiliza la Comunidad y debe despojar de argumentos a aquellos que han invocado la historia contra el Estatuto, el pasado contra el futuro, los intereses insolidarios de pocos contra las necesidades y la voluntad de la mayoría. Ese es, a mi juicio, el único despojo que debe producirse. Con esta Ley no se despoja a ninguna ciudad de nada y menos de sus derechos históricos.

Señor Presidente, votamos afirmativamente un texto legal cuya redacción —lo diré, no como alarde, sino afirmando una corresponsabilidad con los demás Grupos de esta Cámara— es en una parte sustancial obra nuestra. Y votamos afirmativamente un texto legal que propone fijar las sedes en los mismos términos que el Proyecto de Ley Socialista presentado por las Junta en mil novecientos ochenta y tres. Permítame, señor Presidente, Señorías, que me sienta embargado por una especial satisfacción, no por causa de la autoría, sino porque, frente al rechazo y la obstrucción de ayer, la historia, en poco tiempo, ha dado razón a nuestra razón. La razón de quienes comparten, como nosotros, una visión de Castilla y León basada en el acuerdo; acuerdo entre nosotros, entre Instituciones, con las demás Comunidades Autónomas, con el Gobierno de la Nación, con la Comunidad Económica Europea. Algunos entendemos que el acuerdo y la cooperación son criterios válidos cuando se actúa desde el Gobierno, lo mismo que cuando se actúa desde la oposición. Para suerte del Presidente de esta Comunidad Autónoma, el Partido Socialista no se comporta como se comportó la oposición, aún cuando, ahora que ésta es Gobierno, haga suyos los principios que rechazó cuando fue oposición.

Señor Presidente, en el debate de Septiembre tuve el honor de proponer la resolución simultánea, en los términos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial,

de la cuestión relativa al Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad. En la primera reunión entre todos los Grupos Parlamentarios, posterior a aquel debate de Septiembre, propuse, en nombre de mi Grupo, convertir la Audiencia Territorial de Burgos en Sede del Tribunal Superior de Justicia. Los demás Grupos entendieron las razones de integración regional que subyacían a mi propuesta y que, a mi entender, deben de prevalecer —lo subrayo— lo mismo que en el caso de las Instituciones específicamente autonómicas, sobre las razones técnicas, funcionales o históricas, según las cuales perfectamente podrían haberse tomado otras determinaciones distintas.

Señor Presidente, he de decir —porque creo que es obligación— que junto a otros miembros de mi Grupo informamos de nuestro criterio a los Presidentes de las Audiencias Territoriales de Valladolid y de Burgos. Y quiero aprovechar esta ocasión solemne, aquí, para proclamar mi respeto y mi consideración por quienes, representando con su prudencia al conjunto de los jueces y magistrados de esta Comunidad, comprendieron las razones de fondo de esta propuesta que vamos a aprobar. La Comunidad Autónoma, a mi entender, debe, en reciprocidad, comprometerse con ellos y con lo que ellos representan, con lo que ellos significan, pues al final los ciudadanos van a juzgar mañana nuestras decisiones de hoy, en tanto las Instituciones, incluida la Justicia, contribuyan a que su vida sea más libre y mejor.

Señor Presidente, reitero: no van a faltar votos socialistas para aprobar estos dos textos legales. Al iniciarse el proceso de redacción de ambos, éramos conscientes de que algunos seguían incidiendo en heridas abiertas desde la fecha ya lejana en que este Parlamento abordó por primera vez, en mil novecientos ochenta y tres, la resolución de este problema. Nos negamos, desde luego, nosotros a mirar hacia atrás con ira. Sin embargo, exigimos garantías a los demás Grupos, y especialmente al Grupo de Alianza Popular, respecto de que estas Leyes serían aprobadas por unanimidad en lo que entendíamos era un compromiso de lealtad no sólo entre los Grupos, sino con la Comunidad Autónoma en su conjunto y en sí misma. La moción aprobada por un Grupo político, llamado hasta ahora Solución Independiente, en el Ayuntamiento de Burgos fue entendido por nuestro Grupo como la ruptura de las condiciones y garantías para seguir operando por consenso. Señalamos, entonces, que la Junta de Consejeros debía o salir al paso de las graves amenazas contenidas en la moción que ese Grupo municipal hizo aprobar, o bien asumir la responsabilidad de tomar la iniciativa y presentar en los términos que fuese un Proyecto. Lo ha hecho, lo ha hecho recogiendo los textos que todos los Grupos habíamos acordado, y, por lo tanto, no me cuesta en absoluto nada reconocer que ha cumplido en esto con su deber.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Creemos que cuando se amenaza con romper la Comunidad, cuando no se reconoce la potestad de este Parlamento, que es la potestad de este pueblo, hay que responder. Responder, aunque no sea más que recordando que las Ins-

tituciones autonómicas fijaron provisionalmente su sede en la ciudad de Valladolid, porque sus Instituciones local y provincial, con calor, ofrecieron locales y medios a la naciente autonomía. Quien hoy amenaza con segregarse si toda las Instituciones autonómicas no se residencia en su ciudad, no sólo no ofreció entonces nada, sino que ni siquiera reconoció —como tampoco sucede ahora— la legitimidad de esta Comunidad Autónoma. Debe, pues, ser respondido y debe ser respondido por quien, en nombre de la Comunidad, tiene obligación de responder.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente ambos textos legales. Creemos que todos los Procuradores, sin excepción, lo harán también; lo espero. Porque todos ellos, como nosotros, tienen un compromiso con esta Comunidad Autónoma. Con los antecedentes inmediatos que he referido, cualquier voto que no fuera afirmativo estaría, a mi juicio —y lo digo prudente, pero sinceramente— del lado de los segregadores. Sería, en la práctica, una censura a esta Comunidad. Hay parlamentarios que tienen más responsabilidad que nosotros hoy. Están comprometidos con el Gobierno que ha presentado ambos textos legales. Por lo tanto, cualquier voto que no fuese afirmativo sería, a mi entender, una amenaza y quizás una censura al Gobierno Regional, puesto que se convertiría, en lectura inmediata, en un apoyo indirecto a las tesis de los que atacan la unidad regional. Sinceramente, sinceramente, y afirmando ese mirar hacia atrás sin ira, por la consolidación regional, por el prestigio de estas Instituciones, pido, en nombre de mi Grupo, el voto afirmativo a ambos textos legales. Y pido, también, la protección y el compromiso de todas las Instituciones cuyas sedes fijamos hoy para quienes, votando afirmativamente, estamos cumpliendo leal y libremente con nuestro deber.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Laborda. Para la fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bajamos a esta tribuna para fijar posición, por parte del Partido Demócrata Popular, a dos Proyectos de Ley: uno por el que se determina la sede de las Instituciones de autogobierno de Castilla y León, y se fija la misma en la ciudad de Valladolid, y otro Proyecto de Ley por el que se determina la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y se determina la misma en la ciudad de Burgos. Y nuestra fijación de posiciones —como no podía ser menos—, es en idénticos términos en la que ya hicimos con motivo del debate de Investidura. En aquella sesión —como se ha recordado aquí por parte del Presidente del Gobierno Regional y por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, se hicieron ya propuestas, y creo que la primera que se hizo fue, precisamente, la que formuló el Portavoz del PDP y que fue recogida por el Presidente de

la Junta, en los términos de buscar un consenso de todos los Grupos políticos y traer a esta Cámara una Proposición de Ley que estuviera avalada por los cuatro Grupos políticos que conforman y configuran el arco político de las Cortes de Castilla y León. Efectivamente, —como ha dicho el señor Laborda—, el PSOE, además, propuso que esa Proposición estuviera de alguna manera ligada, condicionada, o fuera paralela a resolver también otro problema pendiente, otras asignatura pendiente que tenía y que tiene aún esta Comunidad y que va a quedar cerrada en la mañana de hoy, —yo creo que afortunada y positivamente—, ligarla también a resolver la sede de la Institución del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad. Y con ello, efectivamente, se podía decir, de alguna manera, que se cerraba el período constituyente de la propia Comunidad al que le faltaba este desarrollo estatutario de primera naturaleza, aunque luego hablaré que, desde el punto de vista del Partido Demócrata Popular, todavía podemos decir que aún nos queda una asignatura pendiente para decir que, efectivamente, se ha cerrado la transición política en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y nosotros hicimos la propuesta de que fuera el Presidente de la Junta el que trajera un Proyecto de Ley que, debatido por los Grupos políticos y, naturalmente, buscando el consenso de todos ellos, se aprobara sin dilaciones, incluso, sin Comisiones de ninguna naturaleza, para hacerlo de una manera rápida— Y señalábamos, entonces, que nosotros apostábamos y votábamos —como vamos a hacer hoy— afirmativamente a estos dos Proyectos de Ley. Es decir, aprobábamos el que la sede de las Instituciones de la Junta estuviera en Valladolid; aprobábamos —como después manifestamos— el que la sede del Tribunal Superior de Justicia estuviera en Burgos.

Hay que decir, porque yo creo que hay que hablar con claridad y con franqueza, que, efectivamente, el Grupo Socialista en la anterior Legislatura hizo un esfuerzo especial, de alguna manera hizo el esfuerzo fundamental de intentar resolver y cerrar este tema en la anterior Legislatura; y a nosotros no nos duele en prendas en reconocérselo aquí y desde ahora mismo. Hay que reconocerle, también, al Partido Socialista que en esta Legislatura nueva, en esas Comisiones de trabajo, con el objetivo de sacar adelante una Proposición No de Ley, en vez del Proyecto de Ley por la fórmula que se ha optado en este momento, ha trabajado, ha aportado —y voy a ser más claro y más sincero—, incluso la redacción material del texto ha salido, prácticamente, de las manos de un cualificado parlamentario del Grupo Socialista..... Esto es así, pero eso no quita y no resta la voluntad política demostrada desde el primer momento por el Presidente del Gobierno Regional, que, efectivamente, también con toda rotundidad dijo que este tema debería de quedar resuelto en el mayor y más breve plazo posible, y, para ello, también ha puesto todos los esfuerzos que han sido posibles. No hemos llegado a la Proposición de Ley, por las razones que hayan sido; nos enfrentamos ahora con dos Proyectos de Ley que, de verdad, van a resolver este tema de una manera definitiva.

Y miren ustedes, señoras y señores Procuradores, el P.D.P. coincide con la Exposición de Motivos de los distintos proyectos, y con la exposición que ha hecho el Presidente de la Junta y con la exposición que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que al tratarse de una norma institucional básica, que desarrolla nuestro propio Estatuto, requiere un régimen de consenso lo más amplio posible, requiere la mejor disposición de todos los partidos, de todos los Grupos Políticos. Y eso la verdad es que ha sido un hecho, salvo las excepciones esporádicas que puedan producirse, y que, desde nuestro punto de vista, son irrelevantes.

Efectivamente, coincidimos también —como no podía ser menos—, que todas las ciudades de la Región tienen títulos históricos, y de naturaleza cultural, y de profundización de pueblo, para poder albergar la sede de estas Instituciones y que, por lo tanto, el tema no hay que llevarle por esos derroteros, sino hay que llevarle, como dice el texto del Proyecto de Ley, por razones de presente y sobre todo por razones de que estamos elaborando el futuro, estamos poniendo los cimientos del futuro. Y para ello, naturalmente, esos cimientos tienen que estar apoyados en razones de funcionalidad. Esos cimientos tienen que estar apoyados en razones de eficacia. Esos cimientos tienen que estar fundamentados en razones de practicidad y de que lo que aquí hagamos, efectivamente, redunde no en beneficio de la propia institución como tal, sino en beneficio, directamente, de la resolución de los problemas que tienen los ciudadanos, que ése es el objetivo último al que debe ir destinada toda la acción política de todos los Grupos Políticos, porque si no no tendría sentido. Entonces, la verdad es que, desde nuestra óptica, hay que desdramatizar este asunto, hay que relativizar su importancia. Miren ustedes, la capital del reino se queja de que tiene un costo, precisamente por ser capital del reino, y exige incluso una compensación económica; se ha oído recientemente que la ciudad de Valladolid tiene una serie de gastos corrientes, hablan de ocho mil millones de pesetas, que no tienen compensación con las inversiones equiparables, y se solicita una compensación de esas inversiones. Es decir, que la verdad es que, mirado desde ese punto de vista, el tema hay de desdramatizarle, hay que relativizarle, y hay que darle la importancia que realmente tiene, que es escoger la opción que mejor resuelva los problemas reales que tienen los ciudadanos.

Pero no quería terminar el P.D.P. de fijar su posición en este asunto si, de alguna manera, no hiciéramos una aportación más que el votar afirmativamente estos dos Proyectos de Ley en la sesión de hoy, porque, efectivamente, como anunciaba antes, nosotros entendemos que la transición en nuestra Comunidad Autónoma no está cerrada todavía, que falta todavía un poquito, que falta realmente la redacción de nuestro Estatuto definitivo, y con eso, efectivamente, sí que creo que podíamos dar por concluida la transición política en nuestra Comunidad, igual que se ha dado por concluida la transición política en el Estado español, que solamente recibe convulsiones en

unos momentos dramáticos determinados, precisamente por el terrorismo absurdo y ciego, y, precisamente, en algunas ocasiones porque no está definitivamente cerrado y terminados los Estatutos de Autonomía de todas las regiones de este país. Y quizá, aunque se pueda afirmar con rotundidad que la transición política en España se ha terminado, todavía hay unas ciertas convulsiones, todavía hay un cierto miedo en algunos momentos, todavía hay un cierto sobresalto en los ciudadanos, en las instituciones, en los partidos políticos, cuando se producen esas tensiones derivadas del terrorismo, derivadas del no haber terminado de cerrar, de construir, el Estado de las Autonomías, porque todavía quedan por fijarse determinadas competencias de alguno de sus Estatutos.

Y, miren ustedes, nuestra aportación, en este caso, es la siguiente. La autonomía se concibe, por el P.D.P., como un derecho abierto a todas las regiones, que no deriva solamente de hechos diferenciales históricos o culturales, sino de la necesidad de articular de forma racional un conjunto de pueblos diversos para conseguir un estado más funcional, en cuyo seno cada Comunidad asuma el protagonismo de su propio desarrollo, en coordinación con todos los demás poderes del Estado y en solidaridad con el resto de las comunidades españolas. Este Estado permite una mayor participación de todos los ciudadanos en los poderes públicos; el regionalismo se transforma así, sustancialmente. La autonomía no se basa ya en hechos diferenciales, sino en la superioridad, a nivel funcional, del Estado regional sobre el Estado centralizado. La autonomía así concebida no reivindica ya competencias y servicios de épocas pretéritas, sino aquellos servicios que se puedan prestar de forma más eficaz a nivel regional que a nivel nacional. El regionalismo no se inspira en un principio de la diferencia, sino en el de la cooperación solidaria. No es posible, por tanto, en base a la generalización del proceso autonómico, plantearse una posible desigualdad en la competencia de cada Comunidad. Lo decimos con rotundidad. El P.D.P. estima que debe existir una igual esencial en el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin otra excepción que las derivadas del idioma y la cultura propia de la insularidad, que exige, de modo natural, la necesidad de una determinada diferenciación. Nadie puede negar que existen Comunidades Autónomas españolas donde hay más tradición, y más peso, y más historia, pero ello no justifica desigualdades para administrar hospitales, ambulatorios, escuelas o institutos; porque una vez que el tiempo histórico y el tiempo político ganaron la partida, —como no podía ser de otra manera—, al tiempo lógico al tiempo jurídico y al tiempo administrativo, se trata ahora de demostrar que una descentralización política y administrativa sirve para dar más y mejores servicios a ciudadanos y vecinos, además de resolver viejos contenciosos históricos.

Nuestro Estatuto, por un procedimiento y por otro, —y aquí también queremos dejar bien claro nuestro principio—, nos da lo mismo, y creo que no se debe de hacer batalla, si el Estatuto debe de reformarse a través del

Artículo 29.2, apartado a) de nuestro Estatuto y de la Constitución, que hace referencia al Artículo 147.3 y 148.2 de la Constitución, mediante una Ley aprobada aquí por mayoría absoluta y una Ley Orgánica que aprueban las Cortes Generales, o mediante una Ley Orgánica de delegación y transferencia, según los procedimientos previstos en el Artículo 151.1 y 2 de la Constitución, y yo creo que de eso no se debe de hacer batalla; yo creo que ahí debe de existir el diálogo entre los poderes de la Administración Central y de la Junta de Castilla y León para que nuestro Estatuto, por un procedimiento o por otro, deba de suponer un incremento de competencias y poderes, singularmente, en el campo de la sanidad y de la educación.

No se comprende, —y aquí no me queda más remedio que hacer una crítica al socialismo gobernante—, ni por su tradición federal, ni por su vocación de igualdad, ni siquiera por sus responsabilidades de Gobierno, que pueda, de alguna manera, ser cicatero o pueda regatear esas competencias a esta ni a ninguna otra Comunidad Autónoma. Y entendemos que, por uno u otro procedimiento, hay que llegar a cerrar, definitivamente, el Estatuto, para poder decir que con ello está cerrada, definitivamente, la transición política en esta Comunidad Autónoma. Y, además, hay que hacerlo de una manera descentralizada, y de ahí, también, el que minimicemos la importancia de que la capital esté aquí o esté allá, esté en esta ciudad o este en esta otra, porque, realmente, eso tiene una importancia relativa si, verdaderamente, se hace la política que se marca en el Estatuto, la política que ha prometido, de hecho, el Gobierno de la Junta de Castilla y León, la política que también asume el Partido Socialista y el resto de los Grupos representados en esta Cámara, de una gran descentralización política y una gran desconcentración administrativa, sobre todo, —y fíjense ustedes qué Procurador lo dice—, primero, en los Ayuntamientos, y después en las Diputaciones Provinciales, dada la configuración territorial y la estructura territorial y geopolítica de nuestra Región, que las hacen precisas, porque a lo mejor, si no, incluso diría que si tuviéramos otra estructura definitiva y unos Ayuntamientos distintos hasta las Diputaciones serían innecesarias. Y ahí hay dos procedimientos: el que siguió el Partido Socialista desarrollando parte de lo que dice nuestro Estatuto en el Artículo 20, con la Ley de Coordinación con las Corporaciones Locales, y la que ha dicho el Presidente del Gobierno en su discurso de Investidura, que mediante una serie de leyes sectoriales de acción pública va a hacer efectiva esa descentralización administrativa. Nuestro criterio era mejor atenernos al simple Estatuto y desarrollar el Artículo 20 en sus términos, que propone tres leyes concretas. Una Ley aprobada en Cortes, para la articulación de la gestión ordinaria de los servicios a través de las Diputaciones Provinciales; otra Ley para coordinar las funciones, que es la equivalente a la que ha aprobado el Gobierno Socialista precedente; y una más para transferir o delegar las funciones en Ayuntamientos, primero, y en Diputaciones, después.

Pues bien, señoras y señores Procuradores, como decíamos en la sesión de Investidura, nuestra posición de ayer es nuestra posición de hoy: votaremos afirmativamente estos dos Proyectos de Ley. Desdramatizamos la realidad de que la capitalidad y las sedes estén en un sitio o en otro, porque es un tema, para nosotros, irrelevante si se sigue la política que hemos apuntado de desarrollo de nuestro Estatuto hasta niveles de las máximas competencias, en la medida que nosotros queramos, y si se hace, realmente, una eficaz política de descentralización y desconcentración administrativa. Si esto es así, yo estoy seguro, y el P.D.P. está seguro, que el futuro de esta Comunidad empezará a ir por derroteros y por caminos que la conduzcan a su progreso, y estoy seguro, por otra parte, que eso se hará con el esfuerzo de todos nosotros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor De las Heras. Para fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Para el CDS y sus militantes, y creemos que para la inmensa mayoría de los castellanos y leoneses, el catorce de Diciembre va a quedar grabado como una de las fechas importantes en el desarrollo de esta Comunidad. Hoy nos produce satisfacción, nos produce alegría, que por fin hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo para casi culminar el desarrollo de nuestro Estatuto.

Al aprobar estas leyes que hoy nos presenta la Junta de Castilla y León, se demuestra una vez más que cuando hay voluntad política de resolver los intereses comunitarios es posible llegar a acuerdos dejándose atrás los intereses partidistas o los intereses electoralistas.

Hemos criticado, reiteradamente, el tiempo perdido en este tema y el día de la Investidura del señor Presidente lo decíamos en esta tribuna: pónganse de acuerdo los Grupos mayoritarios; tienen nuestra colaboración para ponerse de acuerdo, porque, desgraciadamente, nosotros no sumamos dos tercios con ninguno de los otros Grupos. Como decía antes, se ha demostrado que con una simple reunión, con voluntad política de llegar al acuerdo, inmediatamente se pudo llegar a una redacción de consenso entre todos los grupos políticos.

El CDS lamenta que, una vez llegado el acuerdo de la redacción definitiva por los cuatro grupos políticos, no hubiese podido tramitarse como se pensó desde la iniciación de las reuniones. No ha sido culpa del CDS que aceptó cualquier fórmula, cualquier fórmula, de las que se proponían: la firma de los Procuradores, la firma de los Portavoces o, finalmente, la que se ha decidido para llegar a un acuerdo. Pero, indudablemente, hemos pasado unas fechas en las que el CDS ha estado preocupado de si por fin antes del quince de Diciembre, que era la fecha tope que habíamos puesto, debía estar aprobado. Todos leímos en la

prensa los dos meses de silencio, el retraso por una causa o por otra, y el señor Presidente sabe que nosotros exigíamos que antes del quince de Diciembre debía estar aprobado, y no elegíamos la fecha del quince de Diciembre caprichosamente, sino que éramos conscientes que de llegar al año ochenta y ocho sin haberse aprobado este tema, volveríamos a las andadas de los cuatro años pasados: a un año de un proceso electoral de las elecciones europeas, ya iba a empezar a retrasarse el tema porque volvería a haber, o volverían a primar los intereses electoralistas sobre los intereses comunitarios. Por tanto, satisfacción y alegría por los militantes nuestros, para todos los castellano-leoneses, y nuestro reconocimiento —como ya se ha dicho en esta tribuna—, al señor Presidente por la decisión que ha tenido al presentar hoy el Proyecto de Ley.

Yo quiero hacer una aclaración, puesto que en el recuento de votos puede haber alguna interpretación, que los dos únicos Procuradores que faltan son hoy del CDS; es una ausencia plenamente justificada, el señor Presidente tiene en sus manos su adhesión —de estos Procuradores— y los motivos, como digo, plenamente justificados por los que no han podido venir.

De nuestro Estatuto nos queda poco por desarrollar en cuanto a lo que depende sólo de estas Cortes Generales. Hay otros temas, como decía el representante del PDP, para la ampliación o no de competencias que no depende sólo de nosotros, y es el artículo 20 de nuestro Estatuto donde habla de: los servicios ordinarios serán gestionados, etcétera. Yo espero que la misma voluntad política que ha habido por los demás Grupos en ponernos de acuerdo en esta... en estos Proyectos de Ley, se demuestre para el desarrollo del artículo 20. Yo ofrezco desde esta tribuna la misma voluntad política, del CDS, de llegar a un acuerdo por consenso para que en el desarrollo del Estatuto no tengamos que andar con vaivenes de gobierno quien gobierne fijemos unos servicios ordinarios distintos.

Por tanto mi ofrecimiento, señor Presidente, mi ofrecimiento a los Portavoces de los otros Grupos, que de forma lo más inmediata posible nos pongamos de acuerdo en el desarrollo del artículo 20 y, como digo, quedaría cerrado el desarrollo estatutario en cuanto a las atribuciones de estas Cortes.

Y una vez dicho esto poco más, señor Presidente, sino decir que la alegría que sentimos en el día catorce de Diciembre, y que consideramos fecha importante, no es tanto porque las Sedes estén ubicadas en un sitio o en otro, sino porque se acaba una polémica que evitaba el trabajar en otros temas, en ponernos de acuerdo en otros temas, y estábamos dando una sensación ante otras Comunidades Autónomas bastante pobre, entiendo yo. Si nosotros no éramos capaces de ponernos de acuerdo en dónde estarían ubicadas nuestras Sedes, difícilmente podíamos ponernos de acuerdo en temas de desarrollo para esta Comunidad. Por tanto, una vez aprobados estos Proyectos de Ley, señor Presidente, señores de la Junta, todos a trabajar por el interés de Castilla y León y ofrecer, el CDS como le he

dicho, nuestra voluntad política para todos los temas comunitarios y, especialmente, para el único que nos queda en el Estatuto: el desarrollo del artículo 20. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Fernando. Para la fijación de posiciones tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Miguel Ángel Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Una de las pocas desventajas que tiene el representar al Grupo mayoritario de la Cámara es que en debates sobre proyectos de Ley, en los que hay un consenso entre los distintos Grupos Parlamentarios, los argumentos ya están dados cuando a uno le corresponde intervenir, máxime cuando ambos Proyectos de Ley, como aquí se ha resaltado, han sido redactados de común acuerdo por los Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios y sus Exposiciones de Motivos son extensas y clarificadoras de lo que en ellos se pretende. Evidentemente, en el Grupo Parlamentario de Alianza Popular estamos de acuerdo en que este es un momento de consolidación institucional, estamos de acuerdo en los legítimos derechos que asisten a tantos municipios de esta Región, y estamos también de acuerdo, como aquí se ha dicho, que la única forma de llegar a una solución tenía que ser por criterios de racionalidad y de funcionalidad, como así se ha hecho.

Habría, sí, que matizar algunas manifestaciones, pero no es este el momento para el disenso, sino para el acuerdo. Y tampoco lo es para el recuerdo, puntilloso y picajero a veces, del pasado, sino para mirar al futuro. Y el momento que hoy atravesamos exige una altura de miras que no se ha visto en alguna de las intervenciones que nos ha precedido. Interesa, sí, recordar cómo y por qué se ha llegado a la fórmula de los Proyectos de Ley y no de las Proposiciones de Ley, como hubiera sido el deseo reiteradamente manifestado tanto por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular como por la Junta y su Presidente.

En efecto, ya en su discurso de Investidura el entonces candidato fue el primero que en esta tribuna dijo que debía afrontarse, no sólo en esta Legislatura, sino en el presente período de sesiones, una solución a una cuestión pendiente en la Comunidad Autónoma. Y propuso, entonces, a la Cámara que se crease en su seno una Comisión especial para que tratase el asunto. Esta propuesta fue rechazada en ese mismo debate por los Grupos... por dos Grupos Parlamentarios, y así llegamos al mes de Septiembre en que el Presidente vuelve a ofrecer que se resuelva el asunto por la vía que la Cámara juzgue más oportuna, bien proyecto de ley de la Junta, bien proposiciones de ley firmadas por los cuatro Grupos Parlamentarios. Los Grupos de la Cámara, como aquí se ha dicho, optaron por la primera, optaron por los proyectos de ley cuando los textos de las proposiciones de ley estaban ya redactados. El Portavoz del CDS ha dicho con anterioridad que no ha sido por el CDS por quien no se ha llegado a la fórmula de las proposiciones de ley, y es lo cierto. Pero no es menos cierto que tampoco ha sido por el

Grupo Parlamentario de Alianza Popular por quien no se ha llegado a esta fórmula que en todo momento se hubiese preferido. Pero hoy, —y las cosas son como son—, después de las intervenciones del Presidente de la Junta y de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que me han antecedido, pocos argumentos más pueden darse para justificar y para fijar el voto favorable del Grupo de Alianza Popular a los Proyectos presentados por la Junta y presentados ante la Cámara por su Presidente, dentro, —eso sí—, de una política profundamente descentralizadora, que tiene la intención de llevar adelante la Junta y que cuenta con el respaldo del Grupo de Alianza Popular, que es, precisamente, la que posibilita el que se llegue a este acuerdo. Acuerdo que debe ser muestra de la posibilidad de otros acuerdos que, como éste, sólo tienen puesta sus miras, por parte de todos y en algunos casos con enorme esfuerzo y sacrificio, en el bien de esta Comunidad Autónoma al que todos nos debemos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés.

Concluido el debate y a la vista de las posiciones manifestadas por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios intervinientes; dado, por otro lado, la presencia en la sala de un número de Procuradores que supera ampliamente la mayoría de dos tercios que exige el artículo 3 de nuestro Estatuto, esta Presidencia propone que se someta a votación este Proyecto de Ley por el procedimiento de asentimiento... En este caso, procedemos a someter a votación...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente. Si el procedimiento de asentimiento fracasa, como parece, mi Grupo solicita votación nominal de ambos Proyectos, por escrito que entrego en la Mesa en este momento.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Mi Grupo, si no es por asentimiento, también solicita nominal y pública la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Cumpliéndose al respecto, digamos, lo estipulado reglamentariamente, tanto porque el número de Procuradores firmantes de la petición como que además lo hacen, en este caso, dos Grupos, vamos a proceder, en consecuencia a la votación nominal.

El señor Secretario... Por parte del señor Secretario se procederá al sorteo correspondiente para indicar el primero de los Procuradores que tendrá que depositar el voto...

Efectuado el sorteo, ha correspondido el número nueve, que es don Luis Cid Fontán. El señor Secretario procederá a ir dando lectura a los nombres de los señores Procuradores...

(Previo nombramiento por el señor Secretario de los señores Procuradores, estos proceden a emitir su voto en el sentido que se indica a continuación).

EL SEÑOR CID FONTAN: Sí.
 EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Sí.
 EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí.
 EL SEÑOR CORDERO HERRERO: Sí.
 EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: No.
 EL SEÑOR CORTES MARTIN: Sí.
 EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Sí.
 EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: (Ausente).
 EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Sí.
 EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí.
 EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: No.
 EL SEÑOR FERNANDEZ CALVO: Sí.
 LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Sí.
 EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí.
 EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí.
 EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí.
 EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Sí.
 EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Sí.
 EL SEÑOR GARCIA MACHADO: Sí.
 EL SEÑOR GOMEZ-RODULFO DELGADO: Sí.
 EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí.
 EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí.
 EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí.
 EL SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL: Sí.
 EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Sí.
 EL SEÑOR HURTADO MARTINEZ: Sí.
 EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí.
 EL SEÑOR JIMENEZ HIGUERAS: Sí.
 EL SEÑOR LABORDA MARTIN: Sí.
 EL SEÑOR LOBO ASENJO: No.
 EL SEÑOR LOPEZ GAVELA: Sí.
 EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Sí.
 EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Sí.
 EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Sí.
 EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Sí.
 EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Sí.
 EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Sí.
 EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Sí.
 EL SEÑOR MARTIN GONZÁLEZ: Sí.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí.
 EL SEÑOR MARTIN VIZCAINO: Sí.
 EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Sí.
 EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí.
 EL SEÑOR DE MIGUEL HUERTA: Sí.
 EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí.
 EL SEÑOR NALDA GARCIA: Sí.
 EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Sí.
 EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí.
 EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí.
 EL SEÑOR PEREZ BLANCO: Sí.
 EL SEÑOR PERTEGUER REY: Sí.
 EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Sí.
 EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí.
 EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Sí.
 EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí.
 EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Sí.
 EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sí.
 EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Sí.
 LA SEÑORA SALGADO SANTOS: Sí.
 EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí.
 EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí.
 EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí.
 EL SEÑOR SERRANO VILAR: Sí.
 EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Sí.
 EL SEÑOR TERRON LOPEZ: Sí.
 LA SEÑORA URZAY URQUIZA: Sí.
 EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Sí.
 EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Sí.
 EL SEÑOR AGUDO BENITO: Sí.
 EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Sí.
 EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: No.
 EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: (Ausente).
 EL SEÑOR BOSQUE HITA: Sí.
 EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí.
 EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Sí.
 EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Sí.
 EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí.
 EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí.

EL SEÑOR AZNAR LOPEZ: Sí.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Sí.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí.

EL SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ: Sí.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí.

EL SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: setenta y ocho. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, habiéndose obtenido la mayoría exigida en el Artículo 3 del Estatuto de Autonomía, queda aprobada la Ley por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.

El señor Secretario leerá el siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto del Orden del Día: **“Debate y votación, en lectura única, del Proyecto de Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León”**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Dado que en los discursos pronunciados en el debate anterior todos los intervinientes han fijado, claramente, sus posiciones respecto al Proyecto de Ley que ahora se somete a la consideración de la Cámara, sólo en el supuesto de que algún Grupo Parlamentario deseara añadir algo nuevo procedería esta Presidencia a abrir un nuevo turno de intervenciones.

Puesto que nadie desea intervenir, pasamos directamente a la votación del Proyecto de Ley, que, por las mismas razones expuestas anteriormente, esta Presidencia entiende que es posible efectuarla por el procedimiento de asentimiento, salvo que exista alguna objeción. ¿Se aprueba por asentimiento el Proyecto de Ley por el que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León?. Se aprueba. Queda aprobada, por asentimiento, la Ley por la que se determina la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Dado que ésta es la última sesión que celebramos, correspondiente al actual periodo que finaliza mañana, y la proximidad de unas fechas en las que, tradicionalmente, nuestro pueblo se hace eco del mensaje de paz y de esperanza que representa la conmemoración religiosa que en ellas se celebra, deseo hacer llegar a Sus Señorías, así como a los señores Consejeros no parlamentarios que nos acompañan, en nombre de todos los componentes de la Mesa de esta Cámara, la felicitación más efusiva y nuestros mejores deseos para el año próximo a iniciarse. Felicitación que también queremos hacer llegar, a través de Sus Señorías, a todo el pueblo de Castilla y León, que en la jornada histórica del día de hoy, al consolidar sus Instituciones, al consolidar su Comunidad, entendemos que abre un camino hacia su progreso y hacia su consolidación, en la recuperación del puesto que le corresponde entre los pueblos de España. Felicidades, pues, a todos.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos).